



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDMP

Mi Perú, 30 de junio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de manera presencial y virtual de la fecha, el Dictamen N° 001-2021-MDMP/CDHSEJEC de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, Económico y Juventud, Educación, Cultura y Deporte, la Carta N° 083-2021-MDMP/SG de la Secretaría General, el Memorando N° 681-2021-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 271-2021-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 298-2021-MDMP-GDHSE de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la norma señalada en el considerando precedente, compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

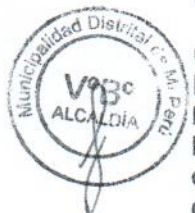
Que, en ese sentido mediante, Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS se aprobaron las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", siendo el objetivo general de esta Quinta Edición el promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza extrema y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su población objetivo las 1,874 municipalidades distritales y provinciales del territorio nacional;

Que, a través de esta la Quinta Edición, se promueve la implementación de diez (10) productos, medidos a través de trece (13) indicadores, cuyo objetivo es promover la mejora y entrega adecuada





y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, mediante Informe N° 298-2021-MDMP-GDHSE la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico resalta la importancia de participar en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", debiendo el Concejo Municipal autorizar a la Señora Alcaldesa a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se acepte las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, se nombre al coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal, el nombramiento de los demás miembros, asignándosele además y como primera tarea las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad y aceptar por último los términos y condiciones establecidas en las señaladas bases;

Que, mediante Informe Legal N° 271-2021-MDMP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis pertinente señala que resulta viable la aprobación de la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas";

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de Mi Perú y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Señora Alcaldesa Lic. Jade Elisa Vega Vega, a fin que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR las metas asignadas al Distrito de Mi Perú para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas de acuerdo al siguiente detalle:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.0%	5.0%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Inclusión
Económica



Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú.	MTPE - Trabaja Perú	0.0%	90%	31/10/2021
Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021



Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	10.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	90%	30/11/2021





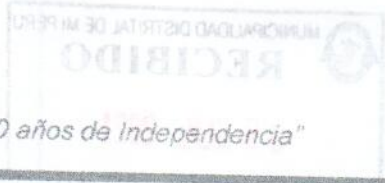
	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	5.9%	50.0%	30/11/2021

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR como Coordinador y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal al Abg. Danilo Harol Guevara Soria, identificado con DNI N° 43390614, con celular N°



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



990045811 y correo electrónico dguevara@mdmp.com, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Mi Perú como Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, y como miembros del equipo técnico municipal a las siguientes personas:

- Ing. Melissa Yahaira Gamboa Guerrero, identificada con DNI 70913684, quien se desempeña en la municipalidad como Especialista Administrativa de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, con número celular 933953460 y correo electrónico me-lissa.gamboa@gmail.com
- Lic. Diana Magda Flores Castro, identificada con DNI 45943994, quien se desempeña en la municipalidad como Subgerente de Salud y Programas Alimentarios, con celular número 996631763 y correo electrónico dflores@munimiperu.gob.pe
- C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández, identificado con DNI N° 07177242, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con número celular 942182036 y correo electrónico mavf_15@hotmail.com



ARTÍCULO CUARTO. - ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO QUINTO. - ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico adoptar las acciones pertinentes como consecuencia de lo aprobado en el artículo precedente, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

ARTÍCULO SÉTIMO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Abg. Diana Carmen Céspedes Céspedes
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA

